

REIVINDICACIONES

1. Una combinación fungicida caracterizada porque consiste en:

- a) mancozeb, b) fluindapir y c) protioconazol;
- a) mancozeb, b) fluindapir y c) difenoconazol;
- a) mancozeb, b) fluindapir y c) azoxistrobina;
- a) mancozeb, b) fluindapir y c) picoxistrobina;
- a) mancozeb, b) fluindapir y c) trifloxistrobina;
- a) mancozeb, b) fluxapiroxad y c) azoxistrobina;
- a) mancozeb, b) fluxapiroxad y c) picoxistrobina;
- a) mancozeb, b) fluxapiroxad y c) trifloxistrobina;

en donde los fungicidas constituyentes de la combinación se mezclan en una relación en peso de a) mancozeb en el rango de 1 a 80 % en peso, fungicida b) en el rango de 1 a 80 % en peso, y fungicida c) en el rango de 1 a 80 % en peso.

2. La combinación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque consiste en: (a) mancozeb; y (b) fluindapir; y (c) protioconazol o azoxistrobina.

3. Una composición caracterizada porque comprende:

- una combinación fungicida tal como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, y
- un excipiente agroquímicamente aceptable.

4. La composición de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizada porque la composición se formula en polvos humectables, gránulos, polvos, concentrados solubles

(líquidos), concentrados en suspensión, emulsión de aceite en agua, emulsión de agua en aceite, concentrados emulsificables, suspensiones en cápsulas, formulaciones ZC, dispersiones en aceite.